

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 29 de junio de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando de seis memoriales allegados al correo electrónico institucional, dos el día 24 de junio de los cursantes, por Banco Finandina y Mi Banco, dos el día 25 de junio del año que calenda por Bancolombia y Mundo mujer y dos el 28 de junio hogaño por Banco de Bogotá y compañía Financiera Tuya, a través de los cuales informan que el demandado no tiene producto alguno con dichas entidades bancarias; de igual forma pongo de presente la constancia de no entrega del oficio dirigido a Migración Colombia, la cual data de 24 de junio de 2021. Sírvasse proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACION No 76001-31-10-011-2021-00149-00

AUTO No 995

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, se agregará a los autos y se pondrá en conocimiento de la parte demandante, los oficios allegados por Banco Finandina, Mi Banco, Bancolombia, Mundo Mujer Banco de Bogotá y Compañía Financiera Tuya, a través de los cuales informan que el demandado Carlos Antonio Estupiñán Hurtado, no tiene producto alguno con las aludidas entidades.

De igual forma y respecto a la constancia de no entrega del oficio No 199 dirigido a Migración Colombia, se hace necesario proceder a remitir nuevamente el mismo, al correo electrónico noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co y servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

Por lo anterior, el Despacho;

R E S U E L V E:

1º INCORPORAR a los autos para que obre, conste y poner en conocimiento de la parte demandante el contenido de los oficios allegado por Banco Finandina, Mi Banco, Bancolombia, Mundo Mujer Banco de Bogotá y Compañía Financiera Tuya

2º REMITIR el link del proceso al correo electrónico del abogado de la parte demandante para que tenga acceso al mismo.

3º REMITIR nuevamente el oficio No 199, dirigido a migración Colombia a los correos electrónicos noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co y servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co

NOTIFIQUESE



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ

JUEZ ONCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

EYCA

NOTIFICADO EN ESTADOS ELECTRÓNICOS #098 DE 01/07/2021